OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 7.406/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Antonio Fernández Ramos con DNI 30.459.013K.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 125/10/2014/SP.

Hechos: Construcción de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas de 225 m², sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Ribera Baja, Camino Pedro El Granaíno, penúltima parcela izquierda.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 15 de octubre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.